

¡Todos Juntos Por El 82% Móvil!

La Asociación Bancaria viene trabajando intensamente para mejorar la situación de los jubilados y pensionados bancarios. Así, todos los poderes del Estado y funcionarios de gobierno son objeto de nuestro firme y constante requerimiento.

OBJETIVOS EN RELACIÓN A NUESTROS JUBILADOS

Entre nuestras metas principales se hallan:

- **Una significativa actualización de los haberes.**
- **La recuperación de la movilidad de las jubilaciones.**
- **La reforma del sistema de jubilaciones a fin de que cuente con los fondos que necesita.**

JUBILACIONES QUE DEBEN SER SUSTANCIALMENTE MEJORADAS

De continuo recurrimos al Presidente de la Nación y secretarios del Poder Ejecutivo (Ministro de Trabajo y Seguridad Social; Secretario de Seguridad Social; Director Ejecutivo de ANSES) **requiriéndoles mejoren los haberes en forma urgente y significativa.**

Es cierto que las jubilaciones mínimas se han incrementado casi un 300% desde el año 2001 contra una inflación acumulada del 85%. Es cierto también que los haberes mayores de \$ 1.000 recibieron dos mejoras este año luego de permanecer congelados por más de 14 años. **Pero los incrementos dados de ninguna manera son suficientes tal como seguidamente veremos:**

- Resulta a todas luces insuficiente un ingreso mínimo de \$ 470 (o \$ 530 a partir de 2007) ya que no se puede vivir dignamente con esa suma.
- Debe elevarse también el monto de las jubilaciones de aquellas personas que antes percibían haberes superiores al mínimo pero que hoy cobran sólo ese ingreso como consecuencia del achatamiento producido en la pirámide jubilatoria.
- Es cierto que los haberes superiores a \$1000 recibieron en un año una mejora acumulativa del 25% contra una inflación del 11%, pero más allá de los porcentajes, **lo que realmente importa es que los montos a los que se arriba siguen siendo marcadamente insuficientes.**

De allí nuestra lucha permanente para lograr una mejora sustancial en los ingresos de los jubilados bancarios.

GESTION ANTE EL PODER LEGISLATIVO

Representantes de la Asociación Bancaria ante el Congreso de la Nación defienden a diario los derechos de nuestros jubilados y pensionados procurando que se sancionen las leyes que mejoren significativamente su situación.

Con igual objetivo, y contando con las firmas del Secretario General Juan José Zanola y de 19.000 jubilados y pensionados bancarios de todo el país, se ha efectuado una presentación ante el presidente de la Cámara de Diputados de la Nación requiriendo la mejora sustancial de los haberes y la implementación efectiva de la movilidad jubilatoria.

Así, recientemente se sancionó la ley que asegura el pago de las sentencias por ajustes de haberes dentro de los 120 días hábiles de dictadas, cuando anteriormente ello podía tardar años.

MOVILIDAD JUBILATORIA

Pero necesitamos que el Congreso de la Nación sancione también la **recuperación de la movilidad previsional contemplada en la Constitución Nacional (art. 14 bis)**, tema sobre el cual hay más de 20 proyectos de ley que aguardan ser tratados por ambas Cámaras.

Tenemos muy en claro lo que queremos en materia de movilidad y así se lo hacemos saber a los legisladores y demás funcionarios. **Necesitamos:**

- 1. Que los haberes iniciales se calculen sobre la base del 82% del salario de los activos.**
- 2. Que a ello se agregue una movilidad subsiguiente basada por lo menos en el ajuste que van teniendo las remuneraciones de los trabajadores activos en general.**
- 3. Que se compense también el retraso que han sufrido los haberes jubilatorios en los últimos años.**

Sabemos que no hay soluciones mágicas y que lo planteado significa un trabajo permanente, pero también sabemos que estamos avanzando en pos de la dignidad y la justicia para los compañeros jubilados y pensionados. A esos efectos, y como ha sucedido hasta ahora, nadie debe ser espectador sino actor junto a la Asociación Bancaria de su futuro.

OTROS OBJETIVOS EN BENEFICIO DE NUESTROS JUBILADOS

Claro que lo que nos proponemos de ninguna manera se agota con lo mencionado. Así, procuramos también entre otras cosas:

- Obtener la devolución inmediata del 13% de los haberes retenidos en los años 2001 y 2002 para cuyo reintegro total faltan aun casi dos años.
- Regularizar la situación de los Complementos Jubilatorios de varios bancos, hoy muy deteriorados por el desfinanciamiento sufrido en virtud de diversas causas, siendo ello lamentable ya que se trata de regímenes excelentes que la Argentina seguramente habrá de retomar cuando decida contar con un sistema jubilatorio racional y equilibrado.
- Abreviar los juicios por ajuste de haberes.
- Contribuir a erradicar el trabajo en negro, no sólo por los perjuicios que causa directamente a los trabajadores afectados, sino también porque priva al sistema jubilatorio de una buena parte de los fondos que requiere, razón por la cual de manera permanente planteamos la necesidad de proceder al blanqueo de los salarios.
- Por respeto a los trabajadores y también a fin de evitar la licuación de los fondos del sistema previsional, posibilitar el libre traspaso de los afiliados desde el Sistema Jubilatorio "Privado" o de AFJPs al Público o de Reparto, y terminar con la derivación automática que se hace al primero de aquellos regímenes de los nuevos trabajadores que no optan de manera expresa por uno de los dos sistemas.
- Conseguir se reforme el sistema jubilatorio actual cuyo componente de AFJPs afronta serios problemas en Chile, no habiendo además sido aceptado para su gente por país alguno del primer mundo.

NUESTRA GESTIÓN JUDICIAL

Siendo tan deficiente nuestro sistema jubilatorio, la Asociación Bancaria asiste a los jubilados y pensionados bancarios que quieren hacer valer sus derechos por medio de la Justicia. Se trata de un camino lento y azaroso que ha sido sólo recientemente aliviado en su etapa final mediante el pago de sentencias en un plazo máximo de 120 días, tal como ya lo hemos mencionado.

Pero claro que es mucho también lo que en este aspecto hay que mejorar ya que el proceso judicial es extremadamente lento y ANSES no deja de poner trabas adicionales que sin fundamento alguno sólo pretenden demorar pagos que a todas luces corresponden.

De cualquier manera, esos juicios de ajuste, que por lo general resultan favorables a los jubilados, no sólo les permiten resarcirse al menos en parte de los daños que se les causa, sino que van progresivamente sentando una muy positiva jurisprudencia.

Así, por ejemplo, ha sucedido con los fallos de la Corte Suprema "Sánchez" y "Badaro" donde nuestro tribunal mayor claramente se ha expedido en favor de:

- **Recuperar la movilidad jubilatoria.**
- **Considerar a la jubilación como salario diferido con efecto sustitutivo de las remuneración del trabajador activo, por lo que no debe distanciarse mayormente de su capacidad adquisitiva**
- **Compensar a los jubilados por la parte de los haberes que les corresponden que indebidamente se les dejó de abonar en los últimos años.**

Pero nuestro fin último es que esos juicios de reclamo dejen de tener sentido.

Para ello necesitamos haberes dignos, suficientes y permanentemente actualizados a través del 82% móvil, meta que no dudamos habremos de alcanzar, contando con la unión y participación activa de todos y de cada uno de nuestros queridos Compañeros Jubilados y Pensionados Bancarios.

Buenos Aires, noviembre de 2006

SECRETARIADO GENERAL NACIONAL

Alejandra Estoup
Secretaria de Previsión

Juan José Zanola
Secretario General